

PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA DOMICILIADA EN ECUADOR

2.2. Persona jurídica nacional o extranjera domiciliada en el Ecuador:

2.2.1. Original o copia certificada de las escrituras de constitución de la compañía, estatutos y sus reformas de ser el caso,

2.2.2. Original o copia certificada del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil, vigente a la fecha de presentación de solicitud para la inscripción/calificación; y,

2.2.3. Original o copia certificada del Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.

Nota: Aplica de forma obligatoria la presentación de estos requisitos; así como, cumplir con la presentación de los documentos generales. En original o copia notariada, con la legalización consular o apostillada y traducida legalmente al idioma castellano.